

Término municipal afectado: Ossó de Sió.

Tensión en kV.: 3.

Emplazamiento y denominación E. T.: T. M. de Ossó de Sió, E. T. «Montañicó II».

Tipo y potencia: Intemperie. Dos transformadores de 50 y 30 kV., 0,220/3 kV. y 3/0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 23 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.773-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 2.127 R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 25 kV., para atender el suministro de energía eléctrica de nueva industria de fabricación de piensos «Fábregat».

Origen de la línea: Apoyo 27, línea a 25 kV. Bell-Hoch-Bellvis.

Final de la línea: Futura E. T., núm. 1.081 (a legalizar por el abonado). (Expediente 2.014.)

Término municipal afectado: Bellvis.

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28-XI-68, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 5 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.078-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 1.944 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de la modificación de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Reforma y cambio de tensión de seis a 25 kV. de la línea S. E. número 654, «Castillo», a E. T. número 670, «Sindicato», en término municipal de Borjas Blancas y Cerviá.

Características:

a) Línea eléctrica S. E. «Castillo» E. T. La Fuente.

Origen de la línea: S. E. número 654, «Castillo».

Final de la línea: E. T. número 729, calle de la Fuente.

Término municipal a que afecta: Borjas Blancas

Tensión de servicio en kV.: 25.

Estación transformadora: E. T. número 729, calle de la Fuente.

Emplazamiento: En calle de la Fuente, término municipal de Borjas Blancas.

Tipo: Interior—un transformador de 125 kVA.—, 25/0,38 kV. en sustitución del autorizado.

b) Línea eléctrica E. T. La Fuente-Apoyo número 23.

Origen de la línea: E. T. número 729, calle de la Fuente.

Final de la línea: Apoyo número 23, línea Borjas-Cerviá.

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Tensión de servicio en kV.: 25.

c) Línea eléctrica a E. T. «Gomas».

Origen de la línea: Apoyo número 11, línea Borjas-Cerviá.

Final de la línea: E. T. número 658, «Gomas».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Estación transformadora: E. T. número 658, «Gomas».

Sita en afueras de Borjas Blancas.

Tipo: Interior—un transformador de 315 kVA.—, 25/0,38 kV., en sustitución de los existentes, y provisionalmente uno 25/6 kV. de 400 kVA.

d) Línea eléctrica. Apoyo número 23 Sindicato Cerviá.

Origen de la línea: Apoyo número 23, línea Borjas-Cerviá.

Final de la línea: E. T. número 670, «Sindicato».

Términos municipales afectados: Borjas Blancas y Cerviá.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Estación transformadora: E. T. número 670, «Sindicato».

Sita en carretera de Vinaixa, en afueras de Cerviá.

Tipo: Interior—un transformador de 75 kVA.—, 25/0,38 kV., en sustitución del autorizado, y provisionalmente uno 25/6 kV., de 400 kVA.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 11 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.073-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 18.861, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en hilo, doble circuito, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos con aisladores de cadenas de suspensión y amarre, según los casos. Tendrá una longitud total de 2.096 metros y representará una modificación por pase a doble circuito del tramo comprendido entre el origen y el apoyo número 23 de la línea «E. T. D. San José Casalarreina», manteniendo el trazado de la existente y sustituyendo los apoyos, aislamiento y conductor actuales por los anteriormente especificados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 16 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—1.097-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/737, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente.
Final de la misma: Estación transformadora.
Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 10 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 100 metros.
Conductor: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 300 KVA., relación 10.000-20.000 ± 5 %/400-231 V.
Objeto: Suministrar energía a edificios del paseo de Miramar

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso; a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Málaga, 6 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.992-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a "Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.", la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. t. 84/71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa "Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.", con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión desde la subestación de Lalín al centro de transformación de Corredoira, en Lalín, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa "Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima", la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, a 20 KV., de 4.380 metros de longitud, de doble circuito, desde la subestación de Lalín al centro de transformación de Corredoira, en Lalín, con una capacidad de transporte de 6.228 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/1966.

Dios guarde a V. S.

Pontevedra, 13 de abril de 1972.—El Delegado.

Sr. Delegado de "Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima". Zona de Pontevedra.—1.063-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: "Compañía Sevillana de Electricidad, S. A."
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En la línea de alimentación a caseta Aguas de El Viso.

Final: En la estación transformadora de abajo reseñada.
Término municipal afectado: El Viso del Aícor.

Tipo: Línea aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,300.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: En la Urbanización "Las Cadenas", El Viso del Aícor.

Finalidad de la instalación: Suministro a la nueva barriada.

Características principales:

Tipo: Caseta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 325.831 pesetas.

Referencia: Exp. 91.526.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—4.003-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: "Compañía Sevillana de Electricidad, S. A."
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En la línea Sanlúcar-Triunfo.

Final: Estación transformadora proyectada.

Término municipal afectado: Sanlúcar la Mayor.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 6,055.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Sanlúcar la Mayor-prolongación calle Calvo Sotelo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona y abastecer en baja tensión a una fábrica de losetas.

Características principales:

Tipo: Caseta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 165.000 pesetas.

Referencia: Exp. 89.176, RAT: 11.403.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—4.001-C.